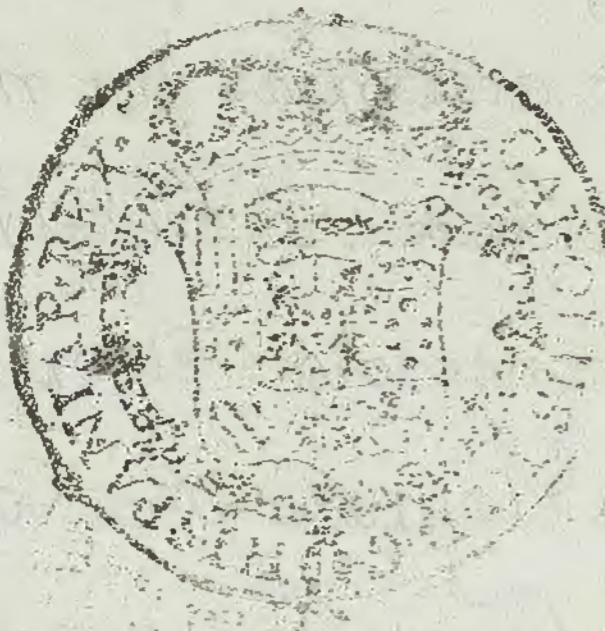




Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Mui Ilustre Señor.

D<sup>n</sup> Antonio de Robles Ministro Fogado del Consejo de  
S. M. en el R<sup>o</sup> de Hacienda, Cavallero pensionado de la R<sup>a</sup>  
y distinguida Orden de Carlos tercero, Presidor perpetuo y de  
preeminencia del Ayuntamiento de esta Ciudad, y D<sup>n</sup> Ma-  
nuel de Robles su hermano Canomigo Magistral de la Sta.  
Yglesia Colegial de S.<sup>n</sup> Patricio de su Poblacion, ante V. S.  
Deximos, q<sup>e</sup> somos Dueños y poseedores de una Casa prin-  
cipal, sita en la Calle del Alamo de esta Ciudad q<sup>e</sup> alinda  
por la espalda con una Calleuela sin salida q<sup>e</sup> llaman de  
Butron; cuya Calleuela solo sirve de servidumbre a las  
Casas de uno y otro lado, sin q<sup>e</sup> el publico tenga por ella  
paso ni otro exercicio alguno, y por lo mismo se halla  
una puerta a su entrada con llave q<sup>e</sup> mantienen los  
Dueños de dhas servidumbres. Y respecto de q<sup>e</sup> al frente  
de la espalda de nra. Casa principal, poseemos en dha.  
Calleuela dos pequeñas Casas accesorias a ella, las qua-  
les tratamos de unir con dha. prin<sup>al</sup>, por medio de un  
pasadizo q<sup>e</sup> las enlace y una, demandando salva la servi-  
dumbre de las otras Casas de los demás Dueños prin-  
cipalmente de los q<sup>e</sup> estan a la parte interior de dha.  
Calleuela, q<sup>e</sup> son D. Pedro Pasqual Cueto, y D. Diego  
Garcia Alcaraz; por tanto = A V. S. suplicamos

